

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

EL MARQUES DE ESTELLA EN PARIS

El acuerdo francoespañol sobre Marruecos

PARIS.—El ministerio de Negocios Extranjeros ha comunicado la nota siguiente:

«El acuerdo francoespañol sobre Marruecos, firmado en 10 de julio actual, y aprobado por ambos Gobiernos hoy, día 13, a la una de la tarde, después de enumerar los éxitos militares que han dado por resultado la rendición de Abd-el-Krim, dice que ambos Gobiernos, aliados hace un año por acuerdos encaminados, ante todo, al establecimiento de la paz, como lo demostraron plenamente las últimas conversaciones de Uxda, han acordado nuevamente sus esfuerzos, encaminados a terminar la pacificación completa de sus zonas respectivas y mantener la seguridad de los confines marroquíes.

Los dos Gobiernos han basado su acuerdo sobre las siguientes disposiciones:

Primera. Delimitación de las dos zonas.—Después de decidir los territorios de Marruecos sometidos a las influencias respectivas de Francia y España, prevé que una Comisión técnica procederá sobre el terreno a la delimitación de la frontera que separa las dos zonas.

Las circunstancias de la ocupación no han permitido hasta ahora proceder a dicha operación.

La pacificación, asegurada desde hoy, del sector oriental de la frontera, permite a esta Comisión iniciar sus trabajos, que comenzarán en el Muluja.

No han sido introducidas modificaciones en los Tratados; pero queda entendido, para asegurar más rápidamente la paz de los confines, que se dará una interpretación inmediata a los puntos todavía indeterminados, con objeto de evitar que las tribus o fracciones de tribus protegidas de la frontera queden en la incertidumbre acerca de cuál es la autoridad de la que dependen hasta el día de la delimitación definitiva.

Segunda. Vigilancia marítima.—Se de acción y ejercerá la vigilancia en abandono en las costas de Marruecos, desde la frontera argelina marroquí en el Atlántico hasta el río Draa, que marca la frontera del Marruecos francés sobre el Atlántico. Cada potencia recobra, respecto a este punto, su libertad de acción, y ejercerá la vigilancia en las aguas jurisdiccionales que dependen de su autoridad. Queda, sin embargo, estipulado que en el Atlántico, entre el río Ued Bu Sedra y el Ued Draa la vigilancia será común, y podrán ejercerla indistintamente los buques de una u otra nación.

Esta vigilancia tiene por objeto asegurar la estricta observancia de las disposiciones internacionales y legislación peculiar de cada zona, que prohíbe, de una parte, todo acceso a las costas marroquíes, fuera de los puertos abiertos, y de otra, toda importación de armas, municiones y material de guerra a Marruecos.

Tercera. Régimen de confines.—El régimen de confines será objeto de una legislación más atenta y cuidada, pues de la tranquilidad de los confines depende en gran parte la seguridad de Marruecos.

Las ocupaciones militares han sido definidas, y el contacto entre las autoridades de ambas zonas se encuentra previsto y asegurado.

En los sectores, el contacto directo entre la ocupación francesa y la ocupación española no encontrará dificultades en lo sucesivo.

En el contacto de las fracciones disidentes se adoptarán medidas encaminadas al mantenimiento del orden y al restablecimiento progresivo de las relaciones de buena vecindad para preparar la pa-

cificación definitiva y completa de aquel país.

Las facultades de poder continuar las operaciones y de poder volar sobre la otra zona para cada una de las dos partes son consentidas recíprocamente en las proximidades de las fronteras, de manera que en cualquier caso que pudiera presentarse, el orden quede restablecido y mantenido, sin que el ejercicio de una acción de seguridad implique una modificación cualquiera de la frontera política.

Los dos Gobiernos, francés y español, entienden intentar en sus zonas, por mediación de una acción paralela y por los medios mejores, el objeto que se proponen.

Esta acción concertada deja a cada zona independencia de acción dentro del cuadro general de los Tratados, y deja igualmente garantizada la integridad del imperio jerifiano. De este modo, a la fase de cooperación militar—que ha producido ya todos sus frutos—sucede una fase de cooperación pacífica, que, mediante los esfuerzos de ambos Gobiernos, llevará a cabo la pacificación definitiva de Marruecos, y, del mismo modo, se conseguirá el desenvolvimiento, cada vez mayor, de su prosperidad material.

Finalmente, se reconoce el acuerdo de las dos potencias acerca del confinamiento de Abd-el-Krim a la isla de la reunión, como un cautivo de guerra y sometido a la más estrecha vigilancia.»

El jefe del Gobierno, en Paris

A la salida del Consejo de anoche manifestó el ministro de Estado que acababa de recibir noticias de nuestro embajador en Paris, señor Quiñones de León, dando cuenta de la jornada del presidente en Paris.

El general Primo de Rivera visitó por la mañana, acompañado del mariscal Pétain la tumba del soldado desconocido. Esperaban al general Primo de Rivera el gobernador militar de Paris, general Gouraud, y otras autoridades militares.

El marqués de Estella depositó sobre la tumba una magnífica corona, cambiándose entre los generales sentidas frases.

Después, igualmente acompañado por el mariscal Pétain y por nuestro embajador, se trasladó al Eliseo, donde celebró una larga y cordial entrevista con el presidente de la República, haciéndole entrega de las insignias del Toisón de Oro.

Trasladóse después al ministerio de Negocios Extranjeros, donde el general Primo de Rivera celebró con el jefe del Gobierno, M. Briand, una entrevista muy afectuosa. Acto seguido firmaron los dos jefes de Gobierno, en presencia del mariscal Pétain, del general Jordana, de M. Berthelot, del embajador de España en Paris y de ambas Delegaciones, la aprobación de los últimos acuerdos entre Francia y España, relativos a Marruecos.

A mediodía se celebró en honor del general Primo de Rivera un gran almuerzo en el ministerio de la Guerra, con asistencia del Gobierno, de los mariscales, de los generales con mando y de distinguidas personalidades, hasta el número de 400 comensales. El ministro de la Guerra dió la bienvenida al jefe del Gobierno español con palabras de gran afecto y consideración personal para el marqués de Estella y de simpatía para España, expresando la gran satisfacción que todos sentían por tener al general Primo de Rivera entre ellos y realizando su figura. A este discurso correspondió el marqués de Estella con

otro de gracias en elevados tonos. En acto tan importante se exteriorizó constantemente la franca corriente de simpatía de todos hacia el general Primo de Rivera.

Por la tarde, visitó el general Primo de Rivera, acompañado del mariscal Pétain y de nuestro embajador, el palacio y los jardines de Versalles.

Por la noche se celebró una gran comida, seguida de recepción, en nuestra Embajada, con asistencia del presidente del Consejo de ministros, M. Briand; los miembros del Gobierno, mariscales y altas personalidades civiles y militares.

VIAJE DE INSPECCIÓN

Los ministros de la Guerra y de Marina en Cartagena

CARTAGENA.—Los ministros de la Guerra y de Marina llegaron al aeródromo de Los Alcázares a las diez y media de la mañana.

Inspeccionaron las dependencias y apartatos.

A bordo de una gasolinera marcharon al Cabo de Palos, estudiando la costa.

Después bajaron a la isla Perdiguera, en donde está situado el campo de bombardeo.

De Los Alcázares salieron volando siete aeroplanos, tres de los cuales siguieron a la gasolinera en que iban los ministros.

Estos regresaron a Los Alcázares al mediodía, para almorzar.

MARRUECOS

Ocupación de Uad Lau y sumisión de Bakali

En la Dirección de Marruecos y Colonias facilitaron ayer el siguiente telegrama:

«General en jefe a presidente Consejo de ministros.—Tetuán 13, a las cuatro cuarenta y cinco. Urgente. Uld-el-Kerfa-el-Bakali ha hecho su presentación y sumisión al comandante Capaz, que estaba en Kaseras, y que, en vista de ella, ha avanzado con sus fuerzas y ocupado antiguo campamento de Uad Lau, donde yo iré esta tarde. Aparte importancia ocupación dicho punto, que seguramente repercutirá en todo Yebala, la concedo especialmente sumisión referido caído por ser uno de los pocos rebeldes de prestigio que quedaban en Yebala. Felicito comandante Capaz por su acertadísima gestión en Gomara, que ha conducido entrar en Beni Said.»

El general Martínez Anido transmitió ayer telegráficamente al marqués de Estella esta importantísima parte del comisario superior.

«En el Gobierno ha producido gratísima impresión la labor realizada por el comandante Capaz, a quien creemos le será concedida la Medalla Militar y el ascenso a teniente coronel.»

Notificación a Abd-el-Krim

Las autoridades francesas de Fez han notificado a Abd-el-Krim el acuerdo de Francia y España de confinarlo en la isla de la Reunión.

Las plantillas de Africa

El «Diario oficial del ministerio de la Guerra» publica las plantillas de los Cuerpos y dependencias de la guarnición permanente del Ejército de España en Africa.

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o destino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufra interrupción el servicio

EN LA PRESIDENCIA

Consejo de ministros

Bajo la presidencia del general Martínez Anido se reunieron anoche los ministros en Consejo, que duró poco más de dos horas.

El vicepresidente del Gobierno dijo a los periodistas cuando salía de la reunión, que las noticias de Marruecos no podían ser más agradables.

«Se ha entregado el Bakali—añadió—, y esta sumisión es muy importante, porque a dicho caído se le consideraba como posible sustituto de Abd-el-Krim.

De Paris, las noticias son también muy satisfactorias.

El ministro de Gracia y Justicia dijo a los informadores que el Consejo había acordado proponer el indulto del escritor Vidal y Planas, conmutándole el resto de la pena por la de destierro.

La nota oficiosa facilitada por el ministro de Trabajo dice así:

«Estado.—El ministro dió cuenta de las últimas noticias transmitidas por nuestros representantes diplomáticos en Londres, Paris y Lisboa.

Se aprobó el proyecto de acuerdo celebrado con Portugal, semejante al ya en vigor entre Francia e Italia, sobre reconocimiento recíproco de los certificados de arqueo de los buques pertenecientes a los respectivos países.

Gracia y Justicia.—Se aprobaron algunos expedientes de indulto.

Fomento.—Se acordó la inclusión en el nuevo régimen de ferrocarriles de las Compañías de Astillero a Ontaneda, Mollat a Caldas de Montbuy, Sociedad de Ferrocarriles Eléctricos, Ferrocarriles Económicos Españoles, Sociedad El Irati, Ferrocarriles de La Carolina y prolongaciones.

Se autorizó la subasta de las obras de las rampas del puente de Alfonso XIII sobre el Guadalquivir.

Acuerdo sobre subasta de reparación y refuerzo de los diques de abrigo de los puertos de Palanós y San Felu de Guixols.

Trabajo.—Real decreto autorizando al Instituto de Previsión y sus cajas colaboradoras, y a la Caja Central de Crédito Marítimo, esta última con la limitación de dedicarse tan sólo a fomento de la edificación de viviendas para los pescadores que forman parte de los Pósitos marítimos, para invertir sus fondos en adelantar para la construcción de casas baratas hasta la cantidad máxima que el Estado se haya comprometido a conceder.

Real decreto modificando el de Casas baratas, en el sentido de permitir la construcción en forma colectiva, bajo determinadas condiciones.»

El Estatuto de Tánger

ROMA.—Comentando las informaciones publicadas por la Agencia Reuter y por el «Times», relativas a la cuestión de Tánger, el periódico «La Tribuna» dice que la nota del «Times» reviste gran importancia, porque contiene de un modo categórico el punto de vista británico referente a la zona de Tánger, que debe seguir siendo internacional.

Agrega «La Tribuna» que Inglaterra sabe perfectamente que Italia ha sido excluida injustamente del Convenio concerniente a este asunto, y reclama, por las razones que ya se conocen, un régimen de igualdad con Francia, España y Gran Bretaña.

Afirma también el periódico que el señor Mussolini ha celebrado últimamente varias conferencias importantes acerca del asunto.

Basta examinar los artículos del Convenio de Paris para comprender en qué forma los elementos complejos (neutralidad, distancia de las aguas jurisdiccionales, régimen aduanero, administración de justicia y otros) obligan a Italia a mantener de un modo firme su posición reclamando un tratamiento igual al de las demás potencias.

IMPORTANTE DECRETO-LEY

Construcciones navales

So ha publicado un decreto-ley del ministerio de Marina cuya parte dispositiva dice así:

A propuesta del ministro de Marina, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Para satisfacer atenciones de las obras y construcciones navales cuya ejecución ha sido acordada anteriormente, así como para iniciar otras que tiendan a continuar la labor de reconstitución de nuestro poder naval, se autoriza al Gobierno para disponer de las cantidades siguientes:

1. Para el pago de los plazos y atenciones pendientes de las construcciones autorizadas por las leyes de 17 de febrero de 1915 y 11 de enero de 1922, pesetas 85.252.512,52.
2. Para el pago de los dos últimos plazos del contrato de construcción del moto-velero «Sebastián Elcano», pesetas 3.027.881,60.
3. Para el pago de los dos últimos plazos de las construcciones para ministerio de Marina, 4.165.729,04 pesetas.
4. Para pago y liquidación del contrato de los torpedos adquiridos en Fiume, con arreglo al Real decreto de 26 de junio de 1925, 7.061.714,15 pesetas.
5. Para pago de las nuevas construcciones autorizadas por Real decreto-ley de 31 de marzo de 1926, 110.380.000,00 pesetas.
6. Para adquisición de las estaciones directoras de tiro para los cruceros de tipo «Lezo», 4.003.098,00 pesetas.
7. Para construcción de tres cruceros tipo «Washington», de unas 10.000 toneladas, a 87 millones de pesetas uno, más las municiones para los mismos, importantes pesetas, 7.500.000, pesetas 268.500.000,00.
8. Para la construcción de tres cazatorpederos cabezas de flotilla tipo «Churrucra», a 16.460.000 pesetas uno, pesetas 49.380.000,00.
9. Para construcción de doce sumergibles tipo «C», con las modificaciones que la práctica y adelantos modernos aconsejan, a 12 millones de pesetas uno, 144.000.000,00 pesetas.
10. Para construcción de dos buques tanques de petróleo de 6.000 a 7.000 toneladas de carga a pesetas cinco millones 500.000 uno, 11.000.000,00.
11. Para construcción de tres buques de vigilancia de 250 toneladas, a 1.300.000 pesetas uno, 3.900.000,00 pesetas.
12. Para construcción y adquisición de embarcaciones minadoras, de rastreo y vigilancia de líneas y campos minados, etc., etc., sus pertrechos y repuestos, 12.000.000,00 pesetas.
13. Establecimiento de estaciones aeronavales en Mahón, Cartagena y Vigo: A) Para instalaciones fijas, pesetas 15.000.000,00; B) Para material voluntario, 20.000.000,00 pesetas.
14. Para establecimiento de la Escuela de Aplicación de Aeronáutica Naval de Barcelona y atenciones industriales del servicio de Aeronáutica, incluyendo instalaciones fijas y material volante, pesetas 4.000.000,00.
15. Para fuerzas aéreas embarcadas, 4.000.000,00 pesetas.
16. Para adquisición de minas submarinas, 6.000.000,00 pesetas.
17. Para adquisición y establecimiento de redes de obstrucción y otros medios de defensa en bases navales, pesetas 6.000.000,00.
18. Para habilitación de las bases navales, incluida la adquisición de los diques para Mahón y Ríos (Vigo), pesetas 30.000.000,00.
19. Para habilitación del polígono de Torregordá, 3.500.000,00 pesetas.
20. Para establecimiento de polvorines en Cartagena, 1.500.000,00 pesetas.
21. Para establecimiento de polvorines en El Ferrol, 469.000,00 pesetas.
22. Para establecimiento de polvorines en Cádiz, 490.000,00 pesetas.
23. Para atender al contrato esta-

blecido con la casa Echevarrieta y Compañía, para la construcción nacional de torpedos, 78.000.000,00 pesetas.

Total, 877.629.935,31 pesetas.

Artículo segundo. Las atenciones indicadas en el artículo precedente se satisfarán en un período de diez años y medio y su importe total, de ochocientos setenta y siete millones seiscientos veintinueve mil novecientos treinta y cinco pesetas con treinta y un céntimos, se distribuirá en diez anualidades y media en los presupuestos de Marina, comenzando en 1 de julio del corriente año.

Artículo tercero. Se autoriza al ministro de Marina para el traslado de los créditos remanentes de una anualidad a la siguiente y en la última, si resultase, para años sucesivos, hasta la terminación de las construcciones o instalaciones enumeradas en el artículo primero.

Asimismo, y como los precios consignados en dicho precepto son estimaciones aproximadas, el ministro de Marina queda autorizado para compensar, dentro de la suma total presupuesta, las diferencias que pudieran resultar.

Artículo cuarto. El ministro de Marina dictará cuantas instrucciones sean precisas para el exacto cumplimiento y perfecto desarrollo de las disposiciones de este decreto.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al ministro de la Guerra, participando haber cursado al Consejo Supremo de Guerra y Marina propuesta de retiro a favor del teniente D. Jaime Mayora.

Al capitán general de la segunda región, participando a los efectos de expedición de pasaporte el traslado del carabino Ramón Guerrero.

Al director general de la Guardia civil, remitiendo instancia del carabino de la Comandancia de Cádiz, Diego Sánchez Benítez, en suplica de ingreso.

Al jefe de la Comandancia de Tarazona, disponiendo que el carabino de Infantería de aquella unidad, Serván Correa, pase a Cádiz como de Caballería.

Al de Navarra, ordenando que el carabino de Infantería de aquella unidad, Andrés Santibáñez, pase a Málaga como de Caballería.

Al de Zamora, remitiendo título de volutivo copia de acta de casamiento del carabino Antonio Martín, para que consiernen el segundo apellido.

Al de Vizcaya, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabino Emiliano Morilla del Campo.

LA CORRESPONDENCIA Y CIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

CONCESION DE UNA LAUREADA

El heroico suboficial Don Luis Furió

Visto el expediente de juicio contradictorio instruido en la plaza de Melilla para depurar si el suboficial de Infantería D. Luis Furió Murillo, del batallón expedicionario del regimiento de Tetuán, se hizo acreedor a ingresar en la Real y Militar Orden de San Fernando por sus méritos y comportamiento el día 26 de septiembre de 1921 en las inmediaciones de Tizza.

Resultando que el expresado suboficial, hallándose de guarnición en Tizza, fué comisionado por el jefe de esta posición para marchar a la plaza de Melilla a fin de liquidar las cuentas del mes anterior y que, realizada su misión en esta plaza, salió de ella el día 26 de septiembre de 1921, acompañado de un soldado ordenanza, y se unió a un convoy que iba a la posición indicada; que dicho convoy hubo de suspender su marcha al rebasar la posición del Gareb, por oponerse a ella el enemigo; que el referido suboficial, que llevaba una importante suma en dinero, decidió avanzar, por ser conocedor del terreno, para llegar a Tizza y terminar su comisión; que, emprendida nuevamente la marcha, sólo con el ordenanza a sus órdenes, se encontró al llegar a unos metros varios muertos y heridos, y, al ver que algunos de estos últimos se hallaban imposibilitados de curarse por sí mismos, hizo el suboficial, utilizando las botas de castración individuales que aquellos llevaban.

Resultando asimismo que, aunque el enemigo los tenía cercados por completo, decidió el interesado seguir a Tizza y avisar desde esta posición a las colindantes para que pudiesen salir a recoger a los heridos de que se ha hecho mención; que, después de recorrer unos pasos, al comunicarle el ordenanza que le acompañaba que estaba herido y contestarle que él también lo estaba, perdió el suboficial el conocimiento y cayó tendido en tierra; que, al recobrarlo, continuaron ambos arrastrándose penosamente y haciendo fuego hasta llegar a la posición de destino, momento en que de ésta salían fuerzas para auxiliarles; que, llegados ambos a ella, no consintió el suboficial ser curado hasta después de entregar al capitán de su compañía cuanto dinero y efectos llevaba.

Resultando igualmente probado que el enemigo que se opuso al avance del convoy era muy numeroso; que el suboficial Furió fué herido gravemente en el vientre y leve el soldado; que llegaron los dos a Tizza conservando sus armarientos; que el mencionado suboficial realizó cumplidamente la misión que se le había encomendado y que falleció a consecuencia de las heridas recibidas por su arrojo para llevarla a cabo, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede al suboficial de Infantería, fallecido D. Luis Furió Murillo, la cruz laureada de San Fernando, por su heroico comportamiento y méritos contraídos el día 26 de septiembre de 1921 en las inmediaciones de Tizza y por haber salvado el caso comprendido en el artículo 47 y en los preceptos cuarto y noveno del 63 del Reglamento de la Orden.

encomendado y que falleció a consecuencia de las heridas recibidas por su arrojo para llevarla a cabo, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede al suboficial de Infantería, fallecido D. Luis Furió Murillo, la cruz laureada de San Fernando, por su heroico comportamiento y méritos contraídos el día 26 de septiembre de 1921 en las inmediaciones de Tizza y por haber salvado el caso comprendido en el artículo 47 y en los preceptos cuarto y noveno del 63 del Reglamento de la Orden.



CONSULTAS Y DICTAMENES

RESPONSABILIDADES POR DESFALCO Consulta

Primera. Cuando en un expediente administrativo por desfalco en la Caja de un Cuerpo resulta responsabilidad para el cajero, si éste no tiene dinero para reponer la cantidad desfalcada, ni bienes de otra clase; pero sí el sueldo de su empleo, del cual se le puede hacer el descuento correspondiente, ¿puede considerarse insolvente?

Segunda. ¿Qué cantidad puede descontarse al cajero y claveros a quienes resulta responsabilidad? ¿Son los dos tercios del sueldo, o la cuarta parte del mismo, como previene el artículo primero de la ley de 29 de julio de 1908?

Tercera. Cuando del expediente administrativo de desfalco se deduzca responsabilidad criminal para el cajero y claveros, ¿es el instructor de él el obligado a testimoniar la responsabilidad que resulte y remitirlo a la autoridad judicial, para la formación de sumaria?

Cuarta. Comprobado el desfalco, ¿debe el instructor del expediente administrativo formar desde luego el de solvencia o insolvencia, o, por el contrario, ha de esperar a que el director general del Cuerpo señale, al resolver dicho expediente, la responsabilidad pecuniaria que alcanza al cajero y cada uno de los claveros?

Dictamen

A la primera: No puede ser insolvente, porque tiene sueldo.
A la segunda: La cuarta parte.
A la tercera: El instructor debe dar conocimiento de la existencia de un delito, para que la autoridad superior resuelva lo procedente.
A la cuarta: Debe esperar.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, FUENCARRAL, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche. Kilométricos y carnets en el acto. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Pasa a reemplazo el teniente D. Jesús Olivares Draz, y se concede la vuelta a activo al capitán D. Carlos Cuerda Gutiérrez.

Pasa a disponible voluntario el teniente (E. R.) D. Angel Tejero Gil, y destinado de plantilla a Regulares de Larache el alférez D. Fausto León Moreno.

Caballería

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio a los capitanes don Manuel Rico, con doña María del Carmen Molina Abela, y D. Pablo González Rojo, con doña Isabel Rechede Fernández.

Se concede el empleo de picador de segunda a los trece alumnos aspirantes D. Santiago Navarro, D. Martín Sánchez Muñoz, D. Maximiano Padilla, don Lorenzo Alonso, D. Santiago Menéndez, D. Angel Martín Lotenzo, D. Antonio Alba, D. Miguel Ruiz García, don Pedro Rodríguez Verbo, D. Olegario Rubio López, D. Braulio Cumbreño Labrador, D. José Vázquez Gorjón y don Emilio Moliner Vázquez.

Sanidad

Se conceden las condecoraciones que se indican a los sargentos que figuran en la siguiente relación: Medalla de Africa: D. Francisco Vicente Díaz, D. Adriano Ferrero del Río, D. Luis Bóldoba Lés y D. Miguel Montesinos Alsina. Pasador de Larache: D. Andrés Barbero González y D. Francisco de Pacios Alvarez.

Guardia civil

Distinguidos en el servicio

Durante el mes anterior, se han distinguido en la ejecución del servicio peculiar del Cuerpo, las clases e individuos de tropa de este Instituto pertenecientes a las Comandancias que asimismo se expresan, por los motivos siguientes: Cádiz.—Sargento Julio Martín y guardias Antonio Casablanca, Antonio Gamero, José Rodríguez, Ildefonso Aranda y Antonio Palomero, detención del autor de robo de ganado de cerda.

Segovia.—Cabo Basilio Gómez y guardia Domingo Herraz, detención del autor de varias estafas. Sevilla.—Cabo Manuel Gómez Peña y guardias Baltasar Mata, Antonio Cebreira y Antonio González Alfaro, detención de los autores de robo de mercancías. Huesca.—Suboficial D. Higinio Vaca, cabo Francisco Claver y guardias Cipriano Pardo, Agustín Díaz, Blas Catalinete, Jesús Mínguez y Ramón An-

cho, detención de varios sujetos fugados de la cárcel.

Sevilla.—Sargento Cándido Tarrida y guardias Francisco Doblado, José Rodríguez Mateo y José Peña Pérez, detención de los autores de robo de utensilio y harina.

Jaén.—Cabos Dionisio Rojo López y José Santofimia, detención de los autores de un infanticidio.

Valencia.—Sargento Salvador Montolio, detención de los autores de robo, estafa y fabricación de moneda falsa.

Granada.—Cabo Juan de Dios Pérez y guardias Justo Rodríguez, Francisco García y Manuel Noguero, contribuyeron eficazmente a sofocar un incendio.

Valladolid.—Sargento Anselmo Cuevas de la Fuente y guardias Ricardo Bravo, Gerardo Sánchez, Silvano Negro y Antonio Román, detención de los autores de un infanticidio.

Albacete.—Sargento Ricardo Terol y guardias Gonzalo Berruga, Mateo Ortega y Santiago Pérez contribuyeron con arrojo a la extinción de un incendio.

ESPECTACULOS

MARAVILLAS.—A las once, Hispanis Maravillas Girls y el gran Camaleón Spectacle, hermanas Pinillos, Alady. Precios populares.

ROMEA.—A las seis y media y diez y media, Vamos a Rómea, Esteso, La reina de Solterakia, Pirandello en casa, Conchita Piquer.

CASAS RECOMENDADAS

EL NUEVO HOTEL PARIS, OVIEDO, es el más moderno, confortable y mejor situado.

PEDID SIEMPRE ANIS DE «LA ASTURIANA», OVIEDO Y QUINTANAR. Es el mejor.

VIVIDA E HIJOS DE JUAN J. MARGINEZ BRAVO, Albareda, 252 y 254, PUERTO DE LA LUZ (Gran Canaria). tienda ferretería, quincallería, artículos smaltados y efectos de pesca, etcétera, a precios increíbles.

PEDID SIEMPRE CONSERVAS ULETA. LOGROÑO

MILITARES. Hijos de M. GRASES, Infantas, 28, MADRID, os venderán los mejores muebles, dándoos facilidades para el pago, sin recargo.

¿QUERIS ADQUIRIR EFECTOS NAVALES, PINTURAS Y BARNICES? Dirigiros a GUILLERMO VALERA, Antonia Díaz, 9, SEVILLA.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía, sin hilos en los barcos. Calle de la Victoria, 2 MADRID

Combustibles Líquidos

El porvenir de la industria y de la Navegación por su eficacia, economía y limpieza.

FUEL-OIL DIESEL-OIL GAS-OIL

Gasolina perfecta SHELL :: Gasolina aviación SHELL

La Sociedad Petroífera Española

Paseo de Recoletos, 6.—MADRID

afiliada al grupo de la SHELL ROYAL-DUTCH, suministra COMBUSTIBLES LIQUIDOS a todas las flotas cuyos buques llevan motores marinos y calderas para dichos combustibles en los principales puertos de España. Los compradores que deseen informes referentes a suministro y precio de ACEITES COMBUSTIBLES para uso de motores de combustión interna u otra aplicación, así como verificar contratos de abastecimiento de los citados aceites, deben dirigirse a la expresada Sociedad, donde se les facilitarán todos los datos que soliciten.

Banco Pastor

FUNDADO EN 1925

Antes Sobrinos de José Pastor

FUNDACION 1878

Capital suscrito.	Pesetas 17.000.000
Idem desembolsado.	Pesetas 8.500.000
Reservas (primer ejercicio).	Pesetas 700.000

LA CORUÑA

Sucursales: VIGO, LUGO ORENSE, EL FERROL, VIVERO, SARRIA, MONFORTE.

LA SOLEDAD-FUNERARIA

DESENGANO 10 TELFO 21-13 H. ESTE CASO NO PERTENECE AL TRUST

VARON DANDY

Hombres modernos: Desechad los perfumes afeminados. VARON DANDY en sus diversas creaciones: Agua de Colonia, Loción, Extracto, Rhum-Quina y Fijapelo. Es el único perfume para hombres. Perfumería PARERA



FABRICA DE BASCULAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR

HIJA DE ALFONSO CARCIA

TALLERES:

PLAZA DE MARCHES, NUMERO 1

MADRID

EXPOSICION DE OCEANIAS

PASEO DEL PRADO, 86. TELER. 246 M.

Aviación militar

Aterrizaje forzoso

OVIDEDO.—El avión tripulado por el capitán Ozaeta, que se dirigía a Rivadesella para descansar y seguir hoy el viaje a Madrid, al pasar por Villaviciosa, sufrió una avería en el radiador, teniendo que aterrizar en el campo llamado Parreo.

La llegada del avión fué un acontecimiento en Villaviciosa, siendo muchas las personas que salieron para Parreo, que está junto a la ría.

Los aviadores salieron para Rivadesella, en automóvil, con propósito de enviar una gabarra para recoger el avión para continuar hoy a Madrid.

El capitán aviador Araujo

SAN SEBASTIAN.—A mediodía salió del aeródromo de Lasarte, en un avión, el capitán Araujo, quien se dirigió a Ovidio y otras poblaciones, para terminar el vuelo en Cuatro Vientos.

El capitán Araujo volverá aquí el 18 del actual.

Aviadores agasajados

PORCUNA.—El teniente aviador don Modesto Aguilera, hijo de este pueblo, que dirigía el biplano «B-117», aterrizó el sábado en las inmediaciones de la localidad, después de realizar vuelos admirables sobre la misma. El vecindario lo recibió con aclamaciones de júbilo, rodeando curioso el aparato.

El Ayuntamiento obsequió al aviador y su mecánico con un refrigerio, y acordó poner sus nombres a dos calles de la ciudad.

Los aviadores, en su aparato, salieron para Sevilla, siendo despedidos con entusiastas aclamaciones.

Al señor Director General de Primera Enseñanza

Entre las muchas cosas que deben ser corregidas en el Estatuto del Magisterio está el desatinado precepto de no poder pedir los maestros nueva escuela mientras no lleven tres años de residencia en la que regentan. ¿Existe algún motivo racional para este cercenamiento de la libertad de los maestros? Y no existiendo, como no existe, ¿a qué vieja molestia y esta complicación en la vida de los abnegados educadores nacionales? Leyes, pocas y bien cumplidas. Ya decían los antiguos que las muchas leyes eran signo infalible de malos gobernantes. Los legisladores castísticos hacen más daño en una nación que los nublados en las sementeras.

En tres años, ¿cuántas cosas pueden ocurrir por las que convenga, y aun sea necesario a un maestro cambiar de escuela? Razones de salud, de familia, de nuevo estado, de carrera de hijos, de roces con familias influyentes en la localidad, etc., etc. Está bien que dentro del curso sólo en casos extremos se cambie de escuela; pero obligar a estar tres años, sin motivos graves y extraordinarios, en una escuela, cuando el maestro, o maestra, o el pueblo, o los padres, están a disgusto, es un contrasentido y un desconocimiento pleno de lo que es educar niños.

Además, si los motivos expuestos en

SEÑORAS

Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedor de la Cooperativa Militar

Consúltame cuanto guste San Ovidio, 6.—Madrid

la petición no fuesen suficientes, con negaría estaba terminado; pero no consentir hacer la petición es una traba injustificada y absurda, es una opresión innecesaria y, por consiguiente, injusta. A ningún funcionario, ni a persona alguna, se le debe obligar a sufrir más de lo que el cumplimiento del deber le impone. Por otra parte, no es plato de gusto, ni a economía familiar consiente, hacer raslaciones innecesarias; por consiguiente, las peticiones, por regla general, no se harían sin motivo para ello.

Oposiciones

Auxiliares femeninas de Correos

Han aprobado el primer ejercicio las señoritas María de la Concepción Ruiz de Llano Amaya, 16,46 puntos; Dolores Vaca Malaret, 23,17; Ernestina de Otto y Torre, 20,07; Juliana de Pablos Cerezo, 9,35; Concepción Ramírez Hernández, 19,81; María de la O Redruello García, 19,05; Aurora Balseiro Cornejo, 18,36; Adela Bazo Cuchillos, 15,76; Jesusa de la Colomina y Mato, 17,02; María Cornejo y Melmelli, 19,74; Elena Crespo Pajares, 18,71; Antonia Díaz Guzmán, 19,01; Gloria Díez Poyatos, 21,56, y María Teresa Encinas Acero, 18,07.

Secretarías judiciales

Han sido aprobados D. Pedro Alvarez Castellanos, 41,50 puntos; D. Liberato Chubia, 35,80, y D. Luis Bermúdez, 31.

Personal de Bandas

Aprobados los presupuestos, nada puede esperarse hasta el próximo año en lo que se refiere a sueldos. Pero no es precisamente de sueldos de lo que se trata cuando se recoge una aspiración de este modesto personal, que, aunque disfrutándolos muy reducidos, sabe esperar, y sólo pone sus esperanzas en lo que puede ser una realidad fácil de obtener.

Los cabos de banda que llevan un determinado número de años de servicio perciben, gracias a una bienhechora disposición dictada por el vizconde de Eza, sueldo de sargentos; el aspecto económico que presentaba la paralización irremediable de los escalafones quedó solucionado con esto.

Peró surgió luego una situación que, al prolongarse, marca nuevas orientaciones. Se organizan los Cuerpos expedicionarios para Africa, y el batallón, verdadera unidad de combate, actúa con verdadera independencia; el expedicionario en Africa y el de base, en su guarnición.

La banda de cornetas y de tambores se divide en dos; mandando la del batallón, que constituye la plana mayor, queda el sargento de banda; con el otro, van los cabos de cornetas y tambores, y el más antiguo ejerce las funciones del sargento maestro. Veamos la realidad. Seguramente ese cabo con mando

interino es un cabo en la mayoría de los casos que percibe paga de sargento y además ejerce con absoluta independencia el cargo de maestro de sus educandos. Sólo le faltan las divisas para ser tal sargento; ejerce la función y cobra el sueldo, ¿por qué no se modifican las plantillas para que obtengan el empleo en propiedad?

El batallón unidad de combate, con actuación independiente en todos los momentos tácticos, con su sección de banda al frente, necesita para ésta el mando de un sargento; un batallón lo tiene y el otro no, y esto, que podía pasar en los tiempos en que los regimientos estaban continuamente unidos, es perjudicial cuando nuevas orientaciones y necesidades los separa hasta el extremo de irse dibujando la idea de una organización a base de batallones, más movida, más barata y más maniobrero.

Teniendo cada batallón su sargento de banda, con sus correspondientes cabos de cornetas y tambores, están las bandas completas, con unidad de enseñanza y bien servidas, y en aquellos casos en que los batallones se unan, el más antiguo de estas dos clases de segunda categoría toma el mando de la banda del regimiento.

La parte económica es insignificante; hay infinidad de cabos que perciben sueldo de sargentos, de modo que en poco puede aumentar el gasto.

La parte moral si es importante para los interesados, cuya única aspiración es

conquistar los dorados galones, que les ponen en el remate de una carrera muy humilde; pero muy apreciada para los que de ella hicieron el límite de sus ilusiones.

Y el aspecto profesional también abona en favor de esta innovación, que deseáramos se tuviese en cuenta al estudiar la nueva organización y presupuesto para el año próximo.

Cada batallón, su sargento de banda; esta es la fórmula.—X. Y. Z.

Notas militares

Consejo de guerra por intento de sedición

En el cuartel de San Francisco, donde se aloja el regimiento de León, se celebrará hoy, a las diez, Consejo de guerra ordinario contra el coronel D. Segundo García, capitán Heredia, un suboficial y siete sargentos de Artillería, procesados por delito de sedición en noviembre último.

Presidirá el Consejo el gobernador militar de Madrid.

La Guardia civil y a la Exposición de Filadelfia

Se ha autorizado al director general de la Guardia civil para que designe un cabo y ocho guardias de dicho Instituto al objeto de que asistan y acompañen a las personas que en representación de España concurrirán a la Exposición de Filadelfia; cuya fuerza embarcará en el vapor «Alfonso XIII», que saldrá de Santander el próximo día 17, y de La Coruña el 19 directamente para la Habana, donde transbordará a otro vapor extranjero, asignándose las dietas y viáticos correspondientes.

Alumnos de Infantería de Marina

Por Real orden se ha dispuesto que se explore la voluntad de los alumnos de la Academia de Infantería del Ejército que hayan aprobado el primer año en el mes de julio actual y deseen pasar definitivamente al Cuerpo de Infantería de Marina.

El número de plazas que se ha de adjudicar será el de 20.

Agasajos a ex prisioneros

ALMERIA.—El pueblo de Gador les tributó entusiasta recibimiento al soldado Miguel Trujillo Gómez, del batallón de Chiclana, que estuvo prisionero en Marruecos veintidós meses.

El ex prisionero ha referido interesantes detalles de su cautiverio.

Trujillo, que ha sido agasajadísimo, permanecerá en el pueblo varios días al lado de sus hermanos.

ALCOY.—Procedente de Cartagena llegó el cabo Amato, héroe de Chentata y ex prisionero. Fue recibido por las autoridades y numeroso público.

Al llegar al cuartel donde se aloja el regimiento de Vizcaya, al que pertenece, formó toda la fuerza, siendo saludado el cabo Amato por la plana mayor.

Banco Hipotecario de España

Este Banco Hipotecario hace préstamos de cinco a cincuenta años, según la amortización que se estipule, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Además de estos préstamos hipotecarios, abre créditos reembolsables a corto plazo para la construcción de edificios.

En la actualidad abona este Banco a las imposiciones en cuenta corriente:

- 1 por 100 de interés anual por las reembolsables a la vista.
- 1,25 por 100 fd. fd. a ocho días vista.
- 1,50 por 100 fd. fd. a tres meses.

EJERCITO Y ARMADA

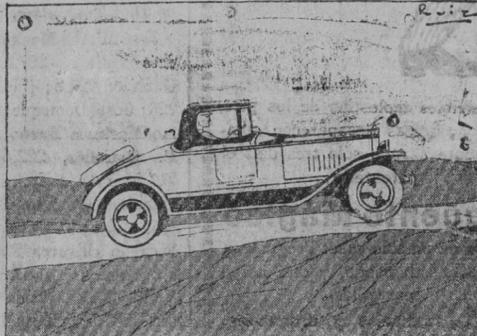
DIARIO MILITAR DE LA TARDE Redacción y Administración, Barbieri, número 2.—Teléfono 21-48 H.

APARTADO DE CORREOS NUM. 428 Precio de suscripción, dos pesetas al mes Toda la suscripción, al apartado 428

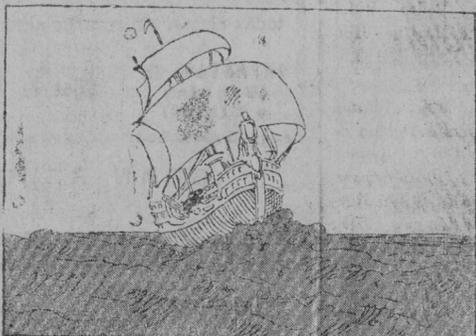
El hombre disfruta del progreso



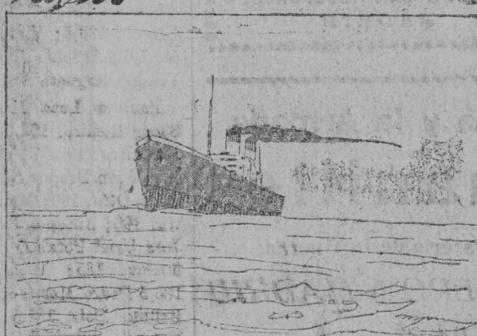
Yo no camina a pie...



porque el automóvil es más rápido



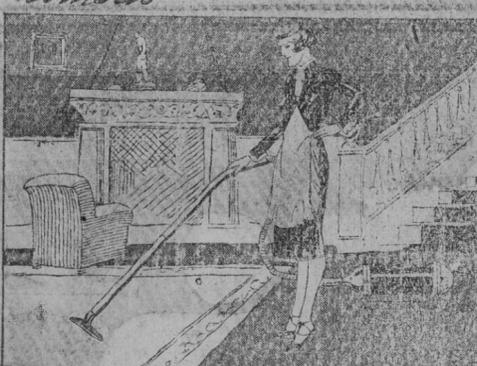
ni navega a la vela...



porque el vapor es más cómodo



ni limpia su casa con escobas ni plumas...



porque el Lux es más cómodo

MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14 (teléfono 22-65 H.). Apartado 627.—BARCELONA: Ramba de Cataluña, 15 (teléfono 498 A.). Apartado 629.—SEVILLA: Fernández y González, 14 (teléfono 15-28). Apartado 272. VICO: Elduayen, 20 (teléfono 639).—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 28.—VALENCIA: Paz, 39.—BILBAO: Astarion, 8 (teléfono 22-99). Apartado 313. CÁDIZ: Gálvez, 14.—LEÓN: Muraja, Melilla, Las Palmas, Valladolid, Toledo, Salamanca

"Suum cuique"

En varias ocasiones hemos dicho que carecemos de toda filiación partidista, y por eso alabamos lo bueno y censuramos lo malo, y proclamamos en todas ocasiones la igualdad ante la ley.

Todo gobierno que merezca el nombre de tal, y en cualquier país donde exista idea de orden y disciplina social, no sólo puede, sino que debe, aplicar la ley a todos los individuos, sea la que fuer: la clase social a que pertenezcan industriales, comerciantes, abogados, médicos, profesores...

Pero ahora existe algo más raro, demostrador de incompreensión suprema o de audacia y picardía también supremas; y, sobre todo, tales actos suponen al público completamente idiota e incapaz de darse cuenta de las cosas. Un militar, un abogado, un sacerdote, un pintor, un médico, un profesor... sale a un camino, y asesina y roba a un ciudadano. Al descubrirlo, el Gobierno aplica la ley al autor del crimen; pero héte aquí que unos cuantos inconscientes, o demasiado conscientes, rasgan sus vestiduras, y, con escándalo simulado o real, comienzan a proparar la noticia de que el Gobierno persigue implacable la religión, si el criminal es sacerdote; el arte, si es pintor; la medicina, si es médico; la ciencia, si es profesor, etc. ¿Es esto serio? ¿No raya o entra de lleno en lo bufo entre personas cultas? El Gobierno no ha perseguido la religión, ni el arte, ni la ciencia, ni la medicina, lo que ha perseguido y castigado ha sido el crimen, y en ello no ha hecho sino cumplir con un deber, y, de no haberlo hecho, sería un prevaricador al dejar indefensa la sociedad.

Por consiguiente, aplicando el caso a lo ocurrido recientemente, decimos que es una incongruencia, para usar un calificativo piadoso, escandalizarse de que el Gobierno, en cumplimiento de un deber primordial, que es la conservación del orden, base de la prosperidad de los pueblos, al averiguar que un médico, un catedrático, un intelectual, etc., dejando su labor propia, se mete a revolucionario, le aplique la ley, como a cualquier otro ciudadano que se ha hecho revolucionario. En este caso, lo perseguido por el Gobierno no es la ciencia, sino el delito. Si el catedrático se hubiese limitado a explicar su lección en clase, el médico a curar sus enfermos y el intelectual a «hacer literatura», o a «discutir acerca del ente», de los electrones, de las neuronas, etc., seguramente el Gobierno no se hubiera metido con nadie, y, de haberlo hecho, estaría justificadísimo que la clase a que pertenece y todas las demás clases sociales censurasen la conducta del Gobierno. Pero que persiga a los transgresores de la ley merece la felicitación de todos los ciudadanos honrados.

Por eso no nos explicamos el que una

clase cualquiera se lance a defender los actos todos de los pertenecientes a ella. Si las clases no estuviesen, en general, dominadas siempre por una minoría audaz, intranquila y fácilmente asequible a diversos géneros de requerimientos, lo procedente sería hacer público la junta, al saber que un socio había actuado fuera o en contra de los fines sociales, que tal individuo en ese asunto obraba por cuenta propia y desligado en absoluto de la clase a que pertenece. Si un comerciante se mete a espiritista o a hipnotizador y hace alguna atrocidad, la Unión Mercantil debe declarar que esa actuación no está en el campo del comercio ni es propia de los comerciantes, sino de los «chiflados» o de los espiritistas, y que ellos deben ayudarle a salir del atolladero en que se haya metido. Un abogado, un médico o un arquitecto que se meta a conspirador no debe ser defendido por los de su clase; si acaso, debería serlo por los del gremio en cuyo campo ha actuado.

Por otra parte, preciso es no olvidar que las asociaciones no están constituidas para dar patentes de corso a los asociados, y defenderlos en sus desmanes, sino para ampararles en la demanda de sus legítimos derechos. Lo contrario es convertir las asociaciones en focos de infección social y en guarida de indeseables. Por este procedimiento la impunidad triunfaría, y las clases fuertes se impedirían tiránicamente a las débiles, lo cual constituye suprema injusticia e indisciplina social.



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el patentado

Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas.

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas. FARMACIA PUERTO PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4 MADRID

La Universidad de Canarias

El viernes 2 del actual regresó a Sevilla el ilustrado señor Cabrera Pinto, que, como anunciásemos, había venido a Madrid comisionado por el Cabildo insular y la Económica de Amigos del País de Tenerife para gestionar la estabilidad de aquella sección de Estudios universitarios, que llegó a correr el peligro de ser suprimida.

El día antes, acompañado de D. Manuel Delgado Barreto, director de «La Nación», visitó de nuevo al ministro de Instrucción pública, quien les manifestó que a la Universidad de Canarias «no se le tocaría ya», y que estudiaría con todo cariño las bases de reorganización y ampliación que le había entregado Cabrera-Pinto, y que procuraría dejar a todos complacidos.

Canarias, que conserva, por lo menos, su Universidad, está de enhorabuena, y el antiguo director de dichos Estudios debe estar también satisfecho del resultado de sus gestiones.

Fue un notable acierto el designar a una personalidad del relieve de D. Adolfo Cabrera-Pinto, porque nadie podría igualarle en celo e intensidad de trabajo para lograr lo deseado, pues la justicia no basta tenerla, sino saberla exponer a quien la defiende.

Instrucción Primaria

Oposiciones a escuelas

ZARAGOZA. — Lista de opositores aprobados en dicho distrito universitario: Don Manuel Laguna Buitrago, 320 puntos; Domingo Tirado Benedit, 288; Melchor Frechín Barbanof, 285; Francisco Mormeneo Franco, 255; Gregorio Salanova Orueña, 249,5; Santiago Ruiz Aldea, 245; Antonio Escó Foncillas, 244; Miguel F. Ibáñez González, 242,5; Daniel Candel López, 240; Miguel Novena Segura, 240; Domingo García Blasco, 235; Rafael Marzo Sebastián, 234,5; José María Sancho Forcent, 229,5; Amancio Diez Torre, 229.

José Muñoz Macho, 228; Severiano Andrés Vallejo, 227,5; Manuel Valverde García, 227,5; Sixto Alonso Burgui, 226; José Domeque Fallanás, 225; Máximo Martínez Bueno, 222,5; Francisco de P. González, 222,5; Juan Gasca Gil, 217,5; Juan Ardanaz Lucia, 215; Teófilo Martínez Montorio, 215; José Ibáñez Mateo, 212,5; Bernabé Juste Campo, 210; Enrique Oliveros Martínez, 210; Segundo García Hernández, 206,5; José Ollero Valle, 208; Alfredo Delgado de las Casas, 207,5; Manuel Laceruz Novellón, 207; Valentín Hernández Hernández, 205; Luciano Casi y Suso, 204,5; Pedro Juan Azorero García, 204; Valeriano Añanos Pérez, 200,5; Pedro Vidal Blanch, 199,5; Victoriano Martínez Herce, 197; Antonio Jimeno Margelí, 195,5; Vicente Argueta Velasco, 193.

Paulino Losa Maestu, 193; Florián Sáenz Remiro, 192,5; Nicolás Dolado de Francisco, 192,5; Frutos Burgos Ramos, 192; Juan Brunos Navarro, 190; José Bellosa Otín, 190; Mauricio A. Milán Martín, 190; Antonio Hervás García, 187,5; José Uriel Perales, 186; Bricio Ruiz Penúelas, 185; Wenceslao Ariño Añón, 183,5; Pedro Martínez Izarra, 183; Roque Bellido Dolz, 183,5; Gregorio Vicente Holgado, 182,5; Desiderio Jiménez Eguscaín, 182,5; Roque M. Mateo Rodríguez, 182; José Roncal Muñoz, 182; Ignacio

Jané Grasa, 181,5; Félix González Blanco, 180; Nicolás Vallés Vallés, 179,5; Ernesto Rodríguez Boyer, 179,5; Julián Martínez Gil, 179,5; Patricio J. Alfaro Herrero, 178,5; Pablo J. Gasca Gasca, 177,5; Faustino Saldaña Cuchillos, 177,5; Leopoldo López Barco, 177,5; Nicolás Mata Martínez, 177,5.

Simón Luna Laborda, 176,5; Todoto López Ramírez, 176; Juan Taberner Taberner, 175; Leoncio Tortajada Latasa, 175; Salustiano P. Vidal Lavega, 175; Mariano Fernández Plaza, 174,5; Agustín Pérez Casanoves, 174,5; José L. Eguizabal Torre, 173,5; Julián Pérez Clos, 172,5; Silvestre Gracia Martínez, 172,5; Paulino Marquina García, 172; Pascual Górriz Osácar, 172; Emiliano González Peiro, 171,5; Manuel Betrián Ibaiz, 170,5; Manuel Cajigós Anglés, 170,5; Luciano Fuertes Vidosa, 170,5; Benito Herrerero Muñoz, 170; Mariano Sauca Bellido, 170; Pedro Lozano Jaime, 169,5; Facundo Blancas Romero, 169,5; Domingo Baños García, 169,5.

Domingo Piedrafito Calvo, 169; Amancio Fernández de Lozano, 169; Martín Larrosa Eguituz, 169; Antonio González Peiro, 168; Carmelo Biel Luca, 168; Mauricio Puchán Ramírez, 167,5; Antonio López Beaumont, 167,5; Santos Pascual Rodrigo, 166,5; Alfredo León Osés, 166,5; Manuel Ibáñez y Calvo, 165; Manuel Casanova Litago, 165; Manuel Hernández Laguna, 165; José Uanania Pérez, 164,5; Pedro Miguel Pueble, 164; José María Pallarés Margelí, 163; Angel F. R. Jiménez Temes, 163; Mariano Mur Coterán, 163; Rafael Morondo Urza, 163; Manuel Muñoz Carbo, 162,5; Liborio Casés Molins, 162,5; Diego de Negredo Quesada, 162.

Tomás S. Bravo Castelar, 161; Teófilo Pérez de la Mata, 160,5; Mariano Navarro Pascual, 160,5; Gregorio C. Santos Omato, 160,5; Melecio L. Lafos Moliner, 160; Rufino Bruno Vidal, 160; Francisco Pérez Tello, 160; Metodio Fontana Ascaso, 160; Eduardo Amatiain Bella, 160; José Perisé Eltor, 160; José Uriz Petriana, 160; Félix Castellar Castel, 160; Martín Martínez de Grandes, 160; Joaquín Pueris Gaya, 159,5; Nicomedes García Amibas, 159; Constancio Martínez Nioja, 158,5; Pascual Atienza Artigot, 158,5; Luis Ruiz Rodríguez, 158; José Cosials Llona, 158; Babil Mayoral Leña, 158; Emilio Sánchez Nieva, 158; Martín B. Moreno Pamias, 157,5; Agustín Faixá Fontelles, 157,5; Manuel Florensa Tudela, 157,5; Luis Poñalba Hernández, 157,5; Lucio Irure Echevarría, 157; Pascual Montolio Canales, 157; Alvaro Gella Ruiz, 156; Alejandro Hernández Tutor, 155.

Bibliotecas y Museos

HORARIO DE VERANO

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes: Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obras; Real Academia de la Historia (León, número 21), de tres y media a siete y media.

Biblioteca Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos; los domingos, de diez a una; Archivo Histórico Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos.

Escuela de Arquitectura (Estudios, número 1), de ocho a una, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza; Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de ocho a dos, a excepción de la segunda quincena del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Facultad de Derecho (San Bernardo, número 59), de ocho a dos, a excepción del mes de agosto, que será de ocho a una, por motivo de limpieza; los domingos, de diez a doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de tres a seis.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve a tres; los domingos, de once a una.

Instituto Geográfico y Estadístico (Paseo de Atocha), de ocho a dos.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a dos.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de ocho a dos; los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.

Museo de Ciencias Naturales (Hipódromo), de ocho a dos.

Jardín Botánico, de ocho a dos.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 58), de nueve a doce y de cuatro a siete, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de ocho a dos; los domingos, de diez a doce.

Económica Matritense (Plaza de la Villa), de ocho a dos.

Biblioteca Popular del distrito de Chamberí (Paseo de Ronda, 2), de cuatro a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de la Inclusa (Ronda de Toledo, 2), de cuatro a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de Hospicio (San Oropio, 14), de seis a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de Buenavista (Ramón de la Cruz, 60), de seis a diez; los domingos, de diez a una.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

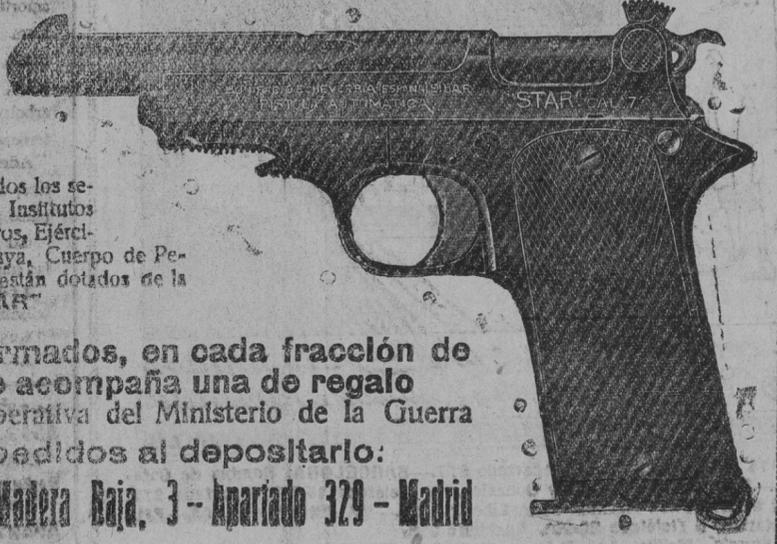
Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID Teléfono número 31-94 M. DEPOSITO EN BARCELONA

"Star"

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Milicianos de Vizcaya, Cuerpo de Penales y cadetes Barcarios están dotados de la pistola "STAR"



A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra Todos los pedidos al depositario: M. Alvarez Garcillán—Madera Baja, 3—Apartado 329—Madrid

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MILITARES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

Sucesor de L. THIERRY

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA

En caja de plata, desde pesetas 95,00 Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas... 80,00 En caja oro, 18 kilates, id. id. 250,00 Id. cuadrada-pulsera, caja de Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde ptas. 225,00 de plata, id. id. 99,00 Id. redonda-pulsera, id. id. 190,00

gran variedad en de perforación, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como así mismo, a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e indios de los mismos.

EJERCITO Y ARMADA

CALLE DE BARBIERI, NUM. 8 APARTADO NUM. 436-MADRID Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION Don, Cuerpo, pueblo, Desea suscribirse a este periódico a partir de (Fecha y firma)

Anunciese en "Ejército y Armada"